



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

5 de mayo de 2023

VISTO C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

El Expediente 8.080 Letra O - 2023, referido al Concurso de Precios N° 07/2023, "Adquisición de 600 toneladas de piedra 0-20 para el mejorado de accesibilidad en calles Río Paraná, Cachuzo Mujica, Pocho Coulommé, Formosa, Tucumán, Neuquén, Saladillo, Navarro y Las Flores" arterias adyacentes a diferentes instituciones educativas iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de ofertas se registran dos proponentes de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante a fojas 28° del expediente referenciado, presentadas por las firmas **CODIAMON S.A. y BISCALDI ENRIQUE RAÚL,**

Que la Comisión Evaluadora habiendo tomado intervención y estudio de las ofertas presentadas produce informe de donde surge que la oferta de la firma **CODIAMON S.A.,** que asciende a la suma de **Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.301.550,00)** es conveniente a los intereses municipales y su valor dentro de la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "**el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones**",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **CODIAMON S.A.** el Concurso de Precios Nro. 07/2023 "Adquisición de 600 toneladas de piedra 0-20 para el mejorado de accesibilidad en calles Río Paraná, Cachuzo Mujica, Pocho Coulommé, Formosa, Tucumán, Neuquén, Saladillo, Navarro y Las Flores" por un valor total de Pesos **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.301.550,00)** con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización y en el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas respectivo obrantes en Expte. 8.080-Letra O – 2023.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03 – 36.00.00-2.8.4.0. – del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 922

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte